**CORIMON, C.A. Y SUBSIDIARIAS**

Estados Financieros Consolidados

al 30 de abril de 2016

Expresados en miles de bolívares Constantes

al 30 de abril de 2016

y

Opinión de los Comisarios

Informe de los Comisarios.

12 de julio de 2016

A los Accionistas de Corimon, C. A.

En nuestro carácter de Comisarios, nombrados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 de julio de 2015; y de acuerdo a lo establecido en las Normas y Reglamentos Interpersonales para el ejercicio de la función del Comisario, los Artículos 309 y 311 del Código de Comercio de Venezuela y demás disposiciones legales y estatutarias, les informamos que hemos revisado el estado consolidado de situación financiera de Corimon, C. A. y subsidiarias al 30 de abril de 2016 y los estados consolidados de resultados del período y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo por el año finalizado el 30 de abril de 2016, expresado en miles de bolívares constantes al 30 de abril de 2016, que han sido preparados por la Administración de la Compañía y sus Subsidiarias.

Nuestra revisión se efectuó con el alcance que consideramos necesario de acuerdo con las circunstancias y con base al dictamen de los auditores externos de la Compañía, Rodríguez, Velázquez & Asociados, fechado el 12 de julio de 2016, y el cual forma parte integral de este informe. Éstos indican que los estados financieros consolidados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera consolidada, el desempeño financiero consolidado y sus flujos consolidado de efectivo de Corimon, C.A. y Subsidiarias por el año terminado el 30 de abril de 2016 y que ese examen se efectuó de acuerdo con las Normas Internacionales de Información financiera. Además indican en su párrafo de énfasis que durante el año terminado el 30 de abril de 2016, el grupo cambió su política contable relacionada con la subsecuente medición de algunas de sus propiedades, plantas y equipos, pasando del modelo del costo al modelo de revaluación.

El Sistema de Contabilidad que Corimon, C.A. y su subsidiarias tienen en funcionamiento, cumple con los requisitos del Código de Comercio y considera a los principios de contabilidad generalmente aceptados de acuerdo a lo indicado por los auditores externos Rodríguez, Velázquez & Asociados, en su informe al 30 de abril de 2016, fechado el 12 de julio de 2016.

A los efectos legales y profesionales pertinentes, hago la observación, que la labor de revisión contable y la validación de sus registros y saldos respectivos, no representan un examen de los Estados Financieros Consolidados con el carácter de una auditoría externa.

Los estados financieros consolidados de Corimon, C. A. y subsidiarias fueron preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF), adoptadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board-IASB).

Esos estados financieros consolidados al 30 de abril de 2016, y por el año entonces terminado, preparado de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, han sido autorizados para su emisión por la Junta Directiva el 11 de julio de 2016. Sin embargo, la Asamblea de Accionistas pudiese realizar cualquier modificación sobre los mismos.

Los estados financieros consolidados han sido ajustados para reconocer los efectos de la inflación, de acuerdo con lo establecido en la NIC 29 *Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias*, excepto las siguientes partidas, que han sido medidas usando una base alternativa a la fecha del estado consolidado de situación financiera:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Partida |  | Base de medición |
|  |  |  |
| Activos financieros disponibles para la venta |  | Valor razonable |
| Propiedades plantas y equipos |  | Valor razonable |
| Propiedades de inversión |  | Valor razonable |
| Pasivo por beneficios definidos |  | Limitado |

La NIC 29 establece que los estados financieros de una Compañía, cuando su moneda funcional sea la de una economía hiperinflacionaria, se presenten en términos de la unidad de medida corriente a la fecha del estado consolidado de situación financiera. En consecuencia, los estados financieros consolidados del Grupo se presentan en términos de la unidad de medida corriente a la fecha del reporte. Tanto las cifras comparativas correspondientes al período anterior exigidas por la NIC 1 *Presentación de Estados Financieros*, como cualquier otra información referente a períodos precedentes, debe quedar también establecida en términos de la unidad de medida corriente a la fecha del estado consolidado de situación financiera.

El factor de inflación acumulado es determinado para el territorio nacional por el INPC, publicado por el Banco Central de Venezuela (BCV).

Para el momento de la preparación de los estados financieros consolidados, no se disponía de información oficial relacionada con el INPC desde el 1° de enero hasta 30 de abril de 2016, ya que este no había sido publicado por el BCV. El Grupo utilizó para la estimación de este INPC un estudio realizado por profesionales expertos en la materia. Por consiguiente, el INPC utilizados para la preparación de los estados financieros consolidados en bolívares constantes fueron estimados y se indican a continuación:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |  | **Índice** | **Variación** |
|  |  |  |  |  |  |  |  | **acumulado** | **%** |
| INPC al 30 de abril de 2016 (estimado) | 3507.22 | 243.71 |
| INPC al 30 de abril de 2015 (estimado) | 1020.4 | 76.11 |
| INPC al 30 de abril de 2015 (real) 1 | 1063.8 | 229.69 |
| INPC al 30 de abril de 2014 1 | 579.4 | 61.48 |

Las acciones de la Compañía están listadas en la Bolsa de Valores de Caracas y emite obligaciones quirografarias al portador no convertibles en acciones; por lo que está regulada por la normativa de la Superintendencia Nacional de Valores (SNV) y la Ley de Mercado de Valores.

El análisis de Gestión Administrativa se realizó de acuerdo a los criterios de análisis para la evaluación de las funciones de la Ciencia Administrativa; habiendo cumplido los administradores de la Compañía y sus Subsidiarias con los deberes que imponen los Documentos Constitutivos, las leyes que la regulan y demás Normas Internas de Corimon, C.A. y sus Subsidiarias; por lo tanto recomendamos la aprobación de la gestión administrativa.

Dejamos constancia que durante el período que abarca el presente informe no recibimos denuncias de ninguna naturaleza, por parte de los accionistas de la Compañía y sus Subsidiarias.

Durante el año finalizado el 30 de abril de 2016, se celebró la siguiente Asamblea de Accionista:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Tipo |  | No. |  | Fecha |
|  |  |  |  |  |
| Ordinaria |  | S/N |  | 31/07/2015 |
|  |  |  |  |  |

En cuanto al Acta de la Asamblea de Accionistas observamos lo siguiente:

Asamblea Ordinaria de Accionistas del 31 de julio de 2015. El orden del día fue: Punto Primero: Aprobar o improbar los estados financieros de la Compañía, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2015, con vista al respectivo Informe presentado por los Comisarios; Punto Segundo: Considerar y resolver sobre el proyecto presentado por la Junta Directiva para el pago de un dividendo en efectivo y las condiciones de pago; Punto Tercero: Elección de la Junta Directiva para el período de julio de 2015 a julio de 2017; y Punto Cuarto: Considerar y resolver sobre el nombramiento de los Comisarios, tanto los Principales, como los Suplentes. Todos los puntos fueron aprobados en forma unánime.

En nuestra opinión, con base en nuestra revisión y al trabajo efectuado por los auditores externos, Rodríguez, Velázquez & Asociados, los estados financieros y sus notas, expresados en miles bolívares constantes, reflejan razonablemente la situación financiera consolidada de Corimon, C.A., y sus Subsidiarias al 30 abril de 2016 y los estados consolidados de resultados del período y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo por el año finalizado en esa fecha, expresados en miles de bolívares constantes al 30 de abril de 2016, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, por lo que nos permitimos someter a la consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas su aprobación.

Muy atentamente,

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Jorge Gómez C. |  | Henry A. Peñaloza R. |
| Comisario |  | Comisario |
| CPC Nº 10.951 |  | CPC Nº 20.339 |